



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución Nº 3021/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jose Luis SENRA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Teoría de Control, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3021/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3021/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Jose Luis SENRA, Le-



Rectorado



gajo Nº 144431, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 319/2017

UTN pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior